

Gobierno del Estado de Nayarit

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-18000-19-1243-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1243

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,618,417.8
Muestra Auditada	1,618,417.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 1,618,417.8 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 0.3 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 1,618,417.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Nayarit por 1,618,417.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit se notificarán en la auditoría número 1236 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Nayarit solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 1,618,417.8 miles de pesos para fortalecer la operación y prestación de servicios educativos de Nayarit y la atención a las necesidades básicas de bienes; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios números 0394/21, 0455/21, 0476/21, 0497/21, 0522/21, 0742/21 y 0817/21 por 1,618,417.8 miles en siete cuentas bancarias productivas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit por 1,618,417.8 miles de pesos en siete cuentas bancarias productivas, mismas que no fueron específicas, ya que se realizaron transferencias a otras cuentas a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, de las cuales no proporcionaron la documentación que justifique o acredite que dichas transferencias se realizaron a conceptos establecidos en los convenios, las cuales generaron 36.3 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por 1,618,417.8 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, a nombre de la Secretaría de

Educación Pública, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con lo señalado en la normativa.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,618,417.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 36.3 miles de pesos de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit realizó transferencias a otras cuentas distintas a las establecidas para la recepción de los recursos del programa, de las cuales se careció de las comprobaciones de la recepción y erogación de los recursos correspondientes; además, no se logró verificar las erogaciones por 1,617,382.8 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar el destino de los recursos.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, no fue posible constatar la conciliación de los recursos del programa destinados como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad ni con otra fuente de financiamiento.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, del ejercicio fiscal 2021, por 1,618,417.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó 1,618,417.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Así como 36.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021**

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022				Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	655,464.6	655,464.6	0.0	655,464.6	0.0	0.0	0.0	655,464.6	0.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,035.0	1,034.7	0.3	1,034.7	0.0	0.0	0.0	1,034.7	0.3	0.3	0.3	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	961,918.2	961,918.2	0.0	961,918.2	0.0	0.0	0.0	961,918.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	1,618,417.8	1,618,417.5	0.3	1,618,417.5	0.0	0.0	0.0	1,618,417.5	0.3	0.3	0.0		
Rendimientos financieros	36.3	0.0	36.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.3	36.3	36.3	0.0	
Total	1,618,454.1	1,618,417.5	36.6	1,618,417.5	0.0	0.0	0.0	1,618,417.5	36.6	36.6	0.0		

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 36.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

**PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Monto reintegrado		
		Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.3	0.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	36.3	36.3	0.0	0.0
Total	36.6	36.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de reintegro a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

9. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit no acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales de las acciones y de los mecanismos del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la información y documentación que no acreditó o justificó que las erogaciones con los recursos del programa se destinaron a los fines establecidos en los convenios, lo que limitó llevar a cabo los procesos de fiscalización relativos a la nómina de jubilaciones y otros conceptos del capítulo 1000 servicios personales del programa, por lo que se observó un monto por 1,617,382.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, 11 y 28, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario, numeral 24.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas contables, recibos de pago de nómina, CFDI, reportes de pagos a empleados, histórico de las nóminas y nóminas del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no acreditaron los 1,617,382,815.77 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-18000-19-1243-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,617,382,815.77 pesos (un mil seiscientos diecisiete millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos quince pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por no acreditar o justificar que las erogaciones con los recursos del programa se destinaron a los fines establecidos en los convenios, lo que limitó llevar a cabo los procesos de fiscalización relativos a la nómina de jubilaciones y otros conceptos del capítulo 1000 servicios personales del programa, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas

de la Federación, artículos 9, 11 y 28 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario numeral 24.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, se verificó que el contrato número S.A.F.D.G.A.051/2021, la ampliación de contrato número S.A.F.D.G.A.051/2021 y el contrato número S.A.F.D.G.A.052/2021 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados y se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente y se aplicaron las penas convencionales; adicionalmente, se contó con los resguardos correspondientes y se presentó evidencia documental de la entrega y recepción de los bienes adquiridos.

Transparencia

12. Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad Congruencia			Sí	Sí
FUENTE:	Elaborado con base en el informe trimestral y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.			
N/A:	No aplica.			

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre y el informe final, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

13. El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, remitió a la Secretaría de Educación Pública el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos y el informe final, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,617,382,815.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,618,417.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 1,618,417.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 36.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por no acreditar o justificar que las erogaciones con los recursos del programa se destinaron a los fines establecidos en los convenios, relativos a la nómina de jubilaciones y otros conceptos del capítulo 1000 servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,617,382.8 miles de pesos, que representó el 99.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La entidad federativa cumplió con obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó el oficio mediante el cual reportó el ejercicio del gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/2108/2022 del 8 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.

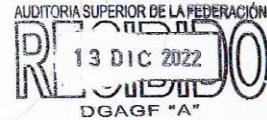
Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Oficio número: SAF/2108/2022
Asunto: Atención a Cédula de Resultados
Finales de la auditoría 1243
Tepic, Nayarit; 08 de diciembre de 2022



Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) con número 002/CP2021, celebrada el día 23 de noviembre de 2022, en la que se adjuntan las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría número 1243, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) de la revisión a la Cuenta Pública 2021. Al respecto, se remite la siguiente información certificada:

**NÚM. DEL RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas número 1151315607, 1158712120, 1158714067, 1161189535, 1162799753, 1129068975 y 1165807387 del Banco Mercantil del Norte S.A. a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, respectivamente; se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 1,000,000.00, 23,000,000.00, 315,000,000.00, 250,000,000.00, 188,000,000.00, 241,417,775.65 y 600,000,000.00 pesos, de conformidad a los Convenios de Apoyo Financiero de 0394/21, 0455/21, 0476/21, 0497/21, 0522/21, 0742/21 y 0817/21; asimismo, se verificaron los rendimientos financieros de las cuentas, y su respectivo reintegro a la TESOFE, sin embargo, se constató que se realizaron transferencias a otras cuentas a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, de las cuales no proporcionaron información o documentación que justifique o acrechte que dichas transferencias se realizaron por conceptos establecidos en los convenios suscritos.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, 74, y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 13, 24 y 29 y de la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero y de los Específicos para el Ejercicio, Aplicación y Comprobación de los Apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

Página 1 de 11



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Respuesta:

- Se remite oficio número SHBG/DGJ/AI-B/254/2022-II, signado por la Titular de la Autoridad Investigadora B, de la Dirección Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se informa sobre el Inicio de Investigación, para lo cual se adjunta copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, relacionado con la auditoría número 1243, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la revisión a la Cuenta Pública 2021, específicamente de los **resultados 4, 8, 9 y 12.**

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizada consistente en estados de cuenta bancarios, registro contable y presupuestal, pólizas contables y los estados de cuenta aperturados para la recepción y administración de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; se constató que se realizaron transferencias a otras cuentas distintas a las establecidas para la recepción de los recursos del programa, como son la cuenta número 162867486 del banco BBVA Bancomer S.A, denominada "Pagadora" y la cuenta 4709678 del banco Banamex, S.A. denominada "Participaciones Federales", de las cuales no se cuenta con las comprobaciones de la recepción y erogación del recurso correspondientes, asimismo no se logró verificar que los pagos y erogaciones realizadas cumplieran con lo establecido en 6 convenios celebrados por 1,617,382,815.77 pesos por lo que no fue posible determinar el destino de los recursos. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 16 al 21, 33, 38 al 43, Fracción I del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numerales 16, 17, y 36 de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a 1Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

- Se remite oficio número SHBG/DGJ/AI-B/254/2022-II, signado por la Titular de la Autoridad Investigadora B, de la Dirección Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se informa sobre el Inicio de SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, relacionado con la auditoría número 1243, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la revisión a la Cuenta Pública 2021, específicamente de los **resultados 4, 8, 9 y 12.**

 **Nayarit**
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NÚM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables de ingresos y egresos presentados por la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación Pública de Nayarit, no se logró constatar ni verificar que los recursos del programa fueron destinados como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad ni con otra fuente de financiamiento.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 16 al 21, 23, 24, 27, 28, 33 al 36, 38 al 43, 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se remite oficio número SHBG/DGJ/AI-B/254/2022-II, signado por la Titular de la Autoridad Investigadora B, de la Dirección Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se informa sobre el Inicio de Investigación, para lo cual se adjunta copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, relacionado con la auditoría número 1243, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la revisión a la Cuenta Pública 2021, específicamente de los resultados 4, 8, 9 y 12.

NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los convenios celebrados, la justificación y solicitud del apoyo extraordinario del programa se determinó que la entidad fiscalizada cumplió con los requisitos para la solicitud del apoyo, así como la formalización de los convenios, la entrega del informe trimestral y final de la aplicación de los recursos otorgados por la SEP en el ejercicio fiscal de los convenios 0394/21, 0455/21, 0476/21, 0522/21, 0742/21 y 0817/21, respectivamente, sin embargo, no presentó evidencia de avances y fuentes alternativas de ingresos para lograr mayor autosuficiencia y paulatinamente reducir las solicitudes de apoyo y recursos extraordinarios, asimismo no remitió el informe final correspondiente al convenio 0497/21.

Lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el numeral 19, 43, 45 y 46 de los lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Respuesta:

- Se envía Oficio número SE/02380/12/2022, signado la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit con el cual remite una (1) disco compacto certificado, con la siguiente información para atender el **resultado 12**, con los cuales se presenta evidencia de los oficios remitidos por la Secretaría de Educación a la autoridad educativa federal donde se argumentó que a pesar de las acciones realizadas para desarrollar fuentes de financiamiento alternativas de ingresos por parte de Gobierno del Estado de Nayarit, no fueron suficientes para auto sustentar y afrontar los compromisos existentes en materia de servicios personales y gastos de operación del servicio educativo del Estado; también se remite evidencia del oficio de notificación de la integración de los informes finales presentados, de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Se remite oficio número SHBG/DGJ/AI-B/254/2022-II, signado por la Titular de la Autoridad Investigadora B, de la Dirección Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, con el cual se informa sobre el Inicio de SHBG/DGJ/AI-B/ASF/INV-113/2022, relacionado con la auditoría número 1243, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la revisión a la Cuenta Pública 2021, específicamente de los **resultados 4, 8, 9 y 12**.

NÚM. DEL RESULTADO: 13

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 al 6.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación proporcionada y los convenios celebrados se determinó que de los convenios 0497/21, 0522/21, 0742/21 y 0817/21 se solicitaron para el pago de servicios personales, sin embargo, la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada no acredita o justifica que la erogación de los recursos se haya destinado con los fines establecidos en los convenios del programa; asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, mismos que son administrados por la SAF, del cual no se presentó toda la información solicitada en el anexo de la Orden de Auditoría AEGF/0650/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, asimismo de la información presentada por la dependencia, contenía errores de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1 de acuerdo a las tablas solicitadas en el Layout; derivado de la situación se levantó un Acta Circunstanciada número 002/CP2021 con fecha 10 de agosto de 2022, la cual fue firmada y entregada en la fecha mencionada, por lo que se observa el monto transferido por 1,617,382,815.77 pesos, al no poder llevar a cabo los procesos de fiscalización relativos a la nómina de jubilaciones y otros conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales del Programa.

CONVENIO	ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MAGISTERIO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	TOTAL
455	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00
476	0.00	315,000,000.00	315,000,000.00
497	97,205,239.78	152,794,760.22	250,000,000.00
522	152,500,000.00	35,500,000.00	188,000,000.00
742	106,417,775.65	135,000,000.00	241,417,775.65
817	299,376,568.27	300,623,431.73	600,000,000.00
	655,499,583.70	961,918,191.95	1,617,417,775.65

De las nóminas de personal administrativo de la Secretaría de Educación y Magisterio:

CONVENIO	a) NÓMINA ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	b)NÓMINA MAGISTERIO	TOTAL COMPROBADO
497		99,250,276.23	99,250,276.23
522		150,454,963.55	150,454,963.55
742	6,501,100.95	99,916,674.70	106,417,775.65
817	10,851,719.95	288,524,848.32	299,376,568.27
	17,352,820.90	638,146,762.80	655,499,583.70



Ahora bien, de la nómina pagada a jubilados y pensionados, se clasifica en las siguientes nóminas:

CONVENIO	c) NÓMINA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO (FONDO DE PENSIONES)	d) NÓMINA JUBILADOS MAGISTERIO POR DECRETO	e) PÓLIZAS DE PAGO POR DEFUNCIÓN DEL FONDO DE PENSIONES	TOTAL COMPROBADO
455	22,999,056.78			22,999,056.78
476	314,985,619.42			314,985,619.42
497	135,390,544.59	13,859,927.41	3,545,976.73	152,796,448.73
522	34,721,344.62	786,706.16		35,508,050.78
742	126,396,003.25	8,606,548.40		135,002,551.65
817	281,604,116.35	19,055,717.91		300,659,834.26
	916,096,685.01	42,308,899.88	3,545,976.73	961,951,561.62

Una vez expuesto lo anterior, es preciso señalar que no fue posible integrar todos los convenios en un solo *layout*, ya que los conceptos y tabuladores dependen del tipo de nómina, por lo tanto, no son compatibles entre sí, razón por la cual se optó entregar por separado, por tipo de nómina:

a) PARA LA NÓMINA DE ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE REMITE LO SIGUIENTE:

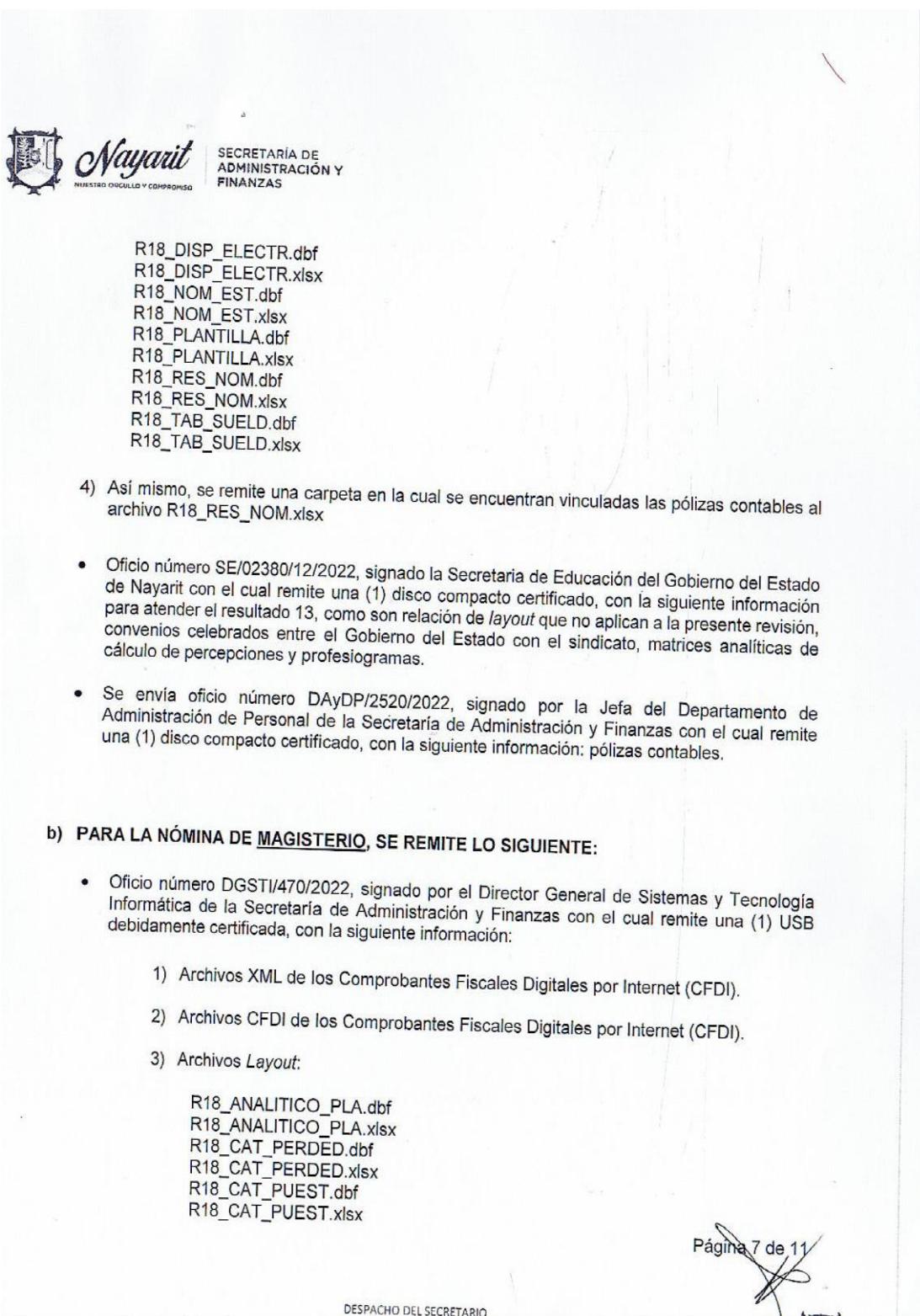
- Oficio número DGSTI/470/2022, signado por el Director General de Sistemas y Tecnología Informática de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) USB debidamente certificada, con la siguiente información:

- 1) Archivos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 2) Archivos CFDI de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 3) Archivos *Layout*:

R18_ANALITICO_PLA.dbf
R18_ANALITICO_PLA.xlsx
R18_CAT_PERDED.dbf
R18_CAT_PERDED.xlsx
R18_CAT_PUEST.dbf
R18_CAT_PUEST.xlsx
R18_CTROS_TRAB.dbf
R18_CTROS_TRAB.xlsx

DESPACHO DEL SECRETARIO

Página 6 de 11





Nayarit
NUESTRO DOLOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

R18_CTROS_TRAB.dbf
R18_CTROS_TRAB.xlsx
R18_DISP_ELECTR.dbf
R18_DISP_ELECTR.xlsx
R18_NOM_EST.dbf
R18_NOM_EST.xlsx
R18_PLANTILLA.dbf
R18_PLANTILLA.xlsx
R18_RES_NOM.dbf
R18_RES_NOM.xlsx
R18_TAB_SUELDO.dbf
R18_TAB_SUELDO.xlsx

- 4) Así mismo, se remite una carpeta en la cual se encuentran vinculadas las pólizas contables al archivo R18_RES_NOM.xlsx

- Oficio número SE/02380/12/2022, signado la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit con el cual remite una (1) disco compacto certificado, con la siguiente información para atender el resultado 13, como son relación de *layout* que no aplican a la presente revisión, convenios celebrados entre el Gobierno del Estado con el sindicato, matrices analíticas de cálculo de percepciones y profesogramas.
- Se envía oficio número DAyDP/2520/2022, signado por la Jefa del Departamento de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) disco compacto certificado, con la siguiente información: pólizas contables.

c) PARA LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL FONDO DE PENSIONES, SE REMITE LO SIGUIENTE:

- Oficio número DGSTI/470/2022, signado por el Director General de Sistemas y Tecnología Informática de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) USB debidamente certificada, con la siguiente información:

- 1) Archivos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 2) Archivos CFDI de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- 3) Archivos *Layout*:

R18_ANALITICO_PLA.dbf
R18_ANALITICO_PLA.xlsx
R18_CAT_PERDED.dbf
R18_CAT_PERDED.xlsx

Página 8 de 11



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

R18_CAT_PUEST.dbf
R18_CAT_PUEST.xlsx
R18_CTROS_TRAB.dbf
R18_CTROS_TRAB.xlsx
R18_DISP_ELECTR.dbf
R18_DISP_ELECTR.xlsx
R18_NOM_EST.dbf
R18_NOM_EST.xlsx
R18_PLANTILLA.dbf
R18_PLANTILLA.xlsx
R18_RES_NOM.dbf
R18_RES_NOM.xlsx
R18_TAB_SUELDO.dbf
R18_TAB_SUELDO.xlsx

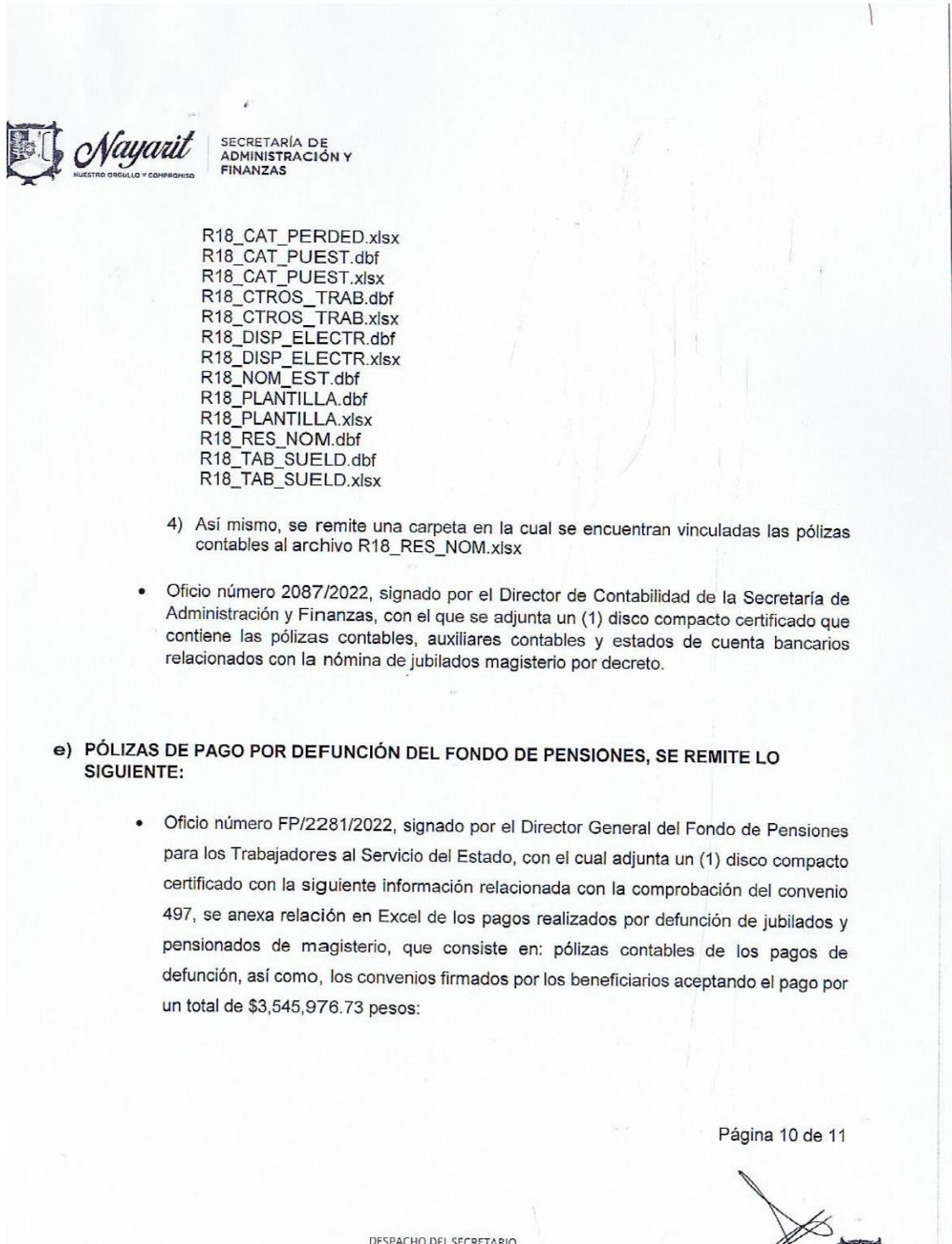
- 4) Así mismo, se remite una carpeta en la cual se encuentran vinculadas las pólizas contables al archivo R18_RES_NOM.xlsx
- Oficio número FP/2281/2022, signado por el Director General del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, con el cual adjunta un (1) disco compacto certificado con la siguiente información: Pólizas contables, conciliaciones bancarias con reporte del sistema de contabilidad y estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscalizado, auxiliares contables, relación de jubilados y pensionados que pertenecen al Fondo de Pensiones del ejercicio fiscalizado en formato Excel y archivo R18_RES_NOM.xlsx que contiene los vínculos con las pólizas contables, así como relación de *layout* que no son aplicables para la referida nómina.

d) PARA LA NÓMINA DE JUBILADOS POR DECRETO, SE REMITE LO SIGUIENTE:

- Oficio número DGSTI/470/2022, signado por el Director General de Sistemas y Tecnología Informática de la Secretaría de Administración y Finanzas con el cual remite una (1) USB debidamente certificada, con la siguiente información:
 - 1) Archivos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
 - 2) Archivos CFDI de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
 - 3) Archivos *Layout*:

18_NOM_EST.xlsx
18_RES_NOM.xlsx
R18_ANALITICO_PLA.dbf
R18_ANALITICO_PLA.xlsx
R18_CAT_PERDED.dbf

Página 9 de 11



R18_CAT_PERDED.xlsx
R18_CAT_PUEST.dbf
R18_CAT_PUEST.xlsx
R18_CTROS_TRAB.dbf
R18_CTROS_TRAB.xlsx
R18_DISP_ELECTR.dbf
R18_DISP_ELECTR.xlsx
R18_NOM_EST.dbf
R18_PLANTILLA.xlsx
R18_PLANTILLA.xlsx
R18_RES_NOM.dbf
R18_TAB_SUELDO.dbf
R18_TAB_SUELDO.xlsx

- 4) Así mismo, se remite una carpeta en la cual se encuentran vinculadas las pólizas contables al archivo R18_RES_NOM.xlsx
- Oficio número 2087/2022, signado por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, con el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene las pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios relacionados con la nómina de jubilados magisterio por decreto.

e) PÓLIZAS DE PAGO POR DEFUNCIÓN DEL FONDO DE PENSIONES, SE REMITE LO SIGUIENTE:

- Oficio número FP/2281/2022, signado por el Director General del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, con el cual adjunta un (1) disco compacto certificado con la siguiente información relacionada con la comprobación del convenio 497, se anexa relación en Excel de los pagos realizados por defunción de jubilados y pensionados de magisterio, que consiste en: pólizas contables de los pagos de defunción, así como, los convenios firmados por los beneficiarios aceptando el pago por un total de \$3,545,976.73 pesos:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FECHA	QUINCENA	NOMBRE DEL FALLECIDO	IMPORTE	NO. CONVENIO	NO. POLIZA
04/06/2021	11	ALEJANDRO PINEDA MAYORQUIN	\$ 86,256.02	497	E00777
04/06/2021	11	SAMUEL ZEPEDA PEREZ	\$ 90,440.40	497	E00778
04/06/2021	11	OSCAR IVAN PEREZ GARCIA	\$ 85,167.47	497	E00779
04/06/2021	11	MARISCAL CASTAÑEDA JOSE CARLOS HUMBERTO LLANOS BERNAL	\$ 81,356.16	497	E00780
16/06/2021	12	JAVIER CAJERO ARCE	\$ 103,028.28	497	E00873
21/06/2021	12	JAVIER CAJERO ARCE LUIS GUILLERMO ENRIQUEZ VARGAS	\$ 103,063.20	497	E00879
21/06/2021	12	LUIS GUILLERMO ENRIQUEZ VARGAS	\$ 128,370.06	497	E00880
21/06/2021	12	ALEJANDRO PINEDA MAYORQUIN	\$ 86,256.02	497	E00881
21/06/2021	12	SAMUEL ZEPEDA PEREZ	\$ 90,440.40	497	E00882
21/06/2021	12	OSCAR IVAN PEREZ GARCIA CARLOS HUMBERTO LLANOS BERNAL	\$ 85,167.47	497	E00883
02/07/2021	13	JAVIER CAJERO ARCE	\$ 103,028.28	497	E00952
06/07/2022	13	JAVIER CAJERO ARCE LUIS GUILLERMO ENRIQUEZ VARGAS	\$ 103,063.20	497	E00967
06/07/2021	13	LUIS GUILLERMO ENRIQUEZ VARGAS	\$ 128,370.06	497	E00968
06/07/2021	13	ALEJANDRO PINEDA MAYORQUIN	\$ 86,256.02	497	E00969
06/07/2021	13	OSCAR IVAN PEREZ GARCIA	\$ 85,167.47	497	E00970
06/07/2021	13	RAFAEL ORTIZ BOJORQUEZ	\$ 49,664.37	497	E00971
02/08/2021	15	LUIS CARLOS JIMENEZ COVARRUBIAS	\$ 390,921.00	497	E01113
03/08/2021	15	CARLOS HUMBERTO LLANOS BERNAL	\$ 103,028.28	497	E01123
04/08/2021	15	DIAZ ROMERO ROSA DEL CARMEN	\$ 80,312.11	497	E01129
04/08/2021	15	LUIS GUILLERMO ENRIQUEZ VARGAS	\$ 128,370.06	497	E01130
04/08/2021	15	ALEJANDRO PINEDA MAYORQUIN	\$ 86,256.02	497	E01131
18/08/2021	16	CARLOS HUMBERTO LLANOS BERNAL	\$ 103,028.28	497	E01189
18/08/2021	16	LUIS CARLOS JIMENEZ COVARRUBIAS	\$ 390,921.00	497	E01190
19/08/2021	16	RAMON CASTAÑEDA QUINTANILLA	\$ 768,045.10	497	E01198
		Total	\$ 3,545,976.73		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO CON LA ASF

JULIO CESAR LOPEZ RUELAS

JCLR/CGJ



Página 11 de 11

DESPACHO DEL SECRETARIO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Art. 9, 11 y 28; Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario numeral 24.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.